



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL N° 276 -2016-GRP-CRP

Puno, 12 de julio del 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 12 de julio del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONDIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales; artículo 38° de la norma precitada, prescribe; Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 457-2016-GR-PUNO/PR, proveniente de Presidencia Regional, por el cual comunica que mediante Decreto Supremo N°161-2016-EF, se ha autorizado una transferencia con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, mediante la emisión de bonos soberanos, a favor de diversos pliegos Gobierno Regionales, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Públicas (PIP's) entre ellos a favor del Gobierno Regional Puno, para lo cual solicita autorización del Consejo Regional Puno para la suscripción de Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la operación de endeudamiento interno a través de la emisión interna de bonos soberanos por el monto de S/.34,475,646, para la ejecución de los siguientes proyectos:

Instalación del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la I.E.S. Rodolfo Diesel, distrito de Juliaca, provincia de San Román por el monto de S/. 7,223.581.00 con código SNIP 269910.

Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Santa Mónica, distrito de Juliaca, provincia de San Román por el monto de S/. 7,107.210.00 con código SNIP 269945.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. Ricardo Escobar Coridori
SECRETARIO REGIONAL DEL
CONSEJO REGIONAL



Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Tecnificado Huancasayani-Ñacoreque, distrito de Cuyo Cuyo, provincia de Sandia, por el monto de S/. 5,144.855.00, con código SNIP 258488.

Mejoramiento de la carretera Azángaro Saytococho Sandia San Juan del Oro, por el monto de 15,000.000.00, con código SNIP 51611.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al titular del pliego la suscripción del convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la Operación de Endeudamiento Interno a través de la emisión de bonos soberanos por el monto de S/.34,475,646, (treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles) para la ejecución de los siguientes proyectos: Instalación del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la I.E.S. Rodolfo Diesel, distrito de Juliaca, provincia de San Román por el monto de S/. 7,223.581.00 con código SNIP 269910.Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Santa Mónica, distrito de Juliaca, provincia de San Román por el monto de S/. 7,107.210.00 con código SNIP 269945.Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Tecnificado Huancasayani-Ñacoreque, distrito de Cuyo Cuyo, provincia de Sandia, por el monto de S/. 5,144.855.00, con código SNIP 258488.Mejoramiento de la carretera Azángaro Saytococho Sandia San Juan del Oro, por el monto de 15,000.000.00, con código SNIP 51611.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, así como en el Diario Oficial el Peruano, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO